

[Hoy el BOE recoge una reivindicación del movimiento asociativo que debe ser mejorada](#)

Plena inclusión valora la mejora de las condiciones de cotización para el apoyo en la familia a personas con discapacidad intelectual con dependencia reconocida

La confederación de 940 asociaciones que defienden los derechos de 150.000 personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias, seguirá de cerca su aplicación territorial

Madrid, 14 de diciembre de 2021.- Plena inclusión España valora como positiva la modificación del Real Decreto 615/2007 de 11 de mayo, se regula las prestaciones de la Seguridad Social de familiares cuidadoras de otras en situación de dependencia legalmente reconocida. Se trata de una medida demandada por el movimiento asociativo que supone mejorar las condiciones de cotización de estas personas, entendiendo las especiales circunstancias en las que se produce el apoyo a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en el ámbito familiar.

El Real Decreto anterior fijaba el cálculo de la cotización que tomaba como referencia la cotización, previa a la reducción de jornada y los ingresos asociados al mismo, del último mes. La modificación aplica a aquellas personas cuidadoras que se ven obligadas a solicitar una reducción de jornada para poder atender a las personas a su cargo, por lo que afecta directamente a miles de familias con personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

En ninguno de los casos se puede superar el límite establecido como base de cotización por el Convenio especial. Cuando la persona desee mantener la base de cotización anterior a la reducción de jornada, podrá hacerlo asumiendo ella misma el coste directo que suponga el incremento de cotización sobre lo previsto según el Convenio especial. El texto también recoge que esta modificación se aplica a los convenios ya suscritos antes de la entrada en vigor (mañana miércoles, 15 de diciembre) de esta modificación.

Plena inclusión subraya la importancia de este avance respecto a la situación anterior y manifiesta su preocupación sobre cómo variará en función de la aplicación por parte de cada comunidad autónoma. Por ello, la confederación más importante del Estado, que congrega a 19 federaciones representadas en 17 comunidades autónomas más Ceuta y Melilla, se ofrece a realizar un seguimiento de los mecanismos de aplicación de esta modificación a nivel autonómico, de cara a garantizar el respeto a los derechos de las familias de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.